



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 162-2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 MAR 2019

VISTOS: Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2015; Resolución Gerencial Sub Regional N° 062-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Febrero del 2017; el Memorándum N° 04-2019/GRP-401006-GDR de fecha 08 de Marzo de 2019; de la Responsable de las Acciones de Defensa Civil en la fase integradora de la Gestión del Riesgo de Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664- Ley que crea el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, se determina crear el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, asimismo la Ley N° 29664, establece que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Entidades y empresas públicas de todos los niveles del Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a Entidades Públicas, en la presente ley, su reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las Entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley, núm. 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de Agosto del 2015, se Aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2015, se resuelve **DESIGNAR** las **BRIGADAS CONTRA INCENDIO BÚSQUEDA Y RESCATE, PRIMEROS AUXILIOS, EDAN, COMUNICACIONES Y DE MATERIALES PELIGROSO**; las mimas que estuvo integradas por los servidores indicados en el cuadro adjunto del artículo primero de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 062-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Febrero del 2017, se resuelve **RECONFORMAR** las **BRIGADAS CONTRA INCENDIO, PRIMEROS AUXILIOS, EDAN, COMUNICACIONES Y DE MATERIALES PELIGROSO**; las mimas que están integrada por los servidores indicados en el artículo primero de la citada resolución;

Que, mediante Memorando N° 004-2019/GRP-401000-GDRD de fecha 08 de Marzo del 2019, la Responsable de las Acciones Defensa Civil en la Fase Integradora de la GRD CPC. María Cecilia Arrieta La Torre manifiesta a la Gerencia Sub Regional, que en atención a que algunos miembros que conforman las brigadas han sido cesados solicita modificar las Brigadas Primeros Auxilios, Materiales Peligrosos, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29664 y R.M N° 188-2015-PCM;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 162 -2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 MAR 2019

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR las BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS, Y DE MATERIALES PELIGROSOS, la misma que estará conformadas por los siguientes servidores:

BRIGADA DE PRIMEROS AXULIOS		
01	MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE	LIDER
02	CRISTIAN CASTILLO CASTILLO	MIEMBRO
03	MARITZA FARFAN CARRILLO	MIEMBRO
04	HILDA AURORA CALDERON GUZMAN	MIEMBRO
05	RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO	MIEMBRO
RETEN		
01	LUCRECIA ELIZABETH HOUGHTON CALLE	MIEMBRO

BRIGADA DE MATERIALES PELIGROSOS		
01	GREGORIO INGA LOPEZ	LIDER
02	FELICIANO YOVERA SERNAQUE	MIEMBRO
03	JOSE ALBERTO RUIZ PEDRERA	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER QUE LAS BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE Y LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN designadas mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2015, quedan vigentes y en pleno ejercicio sus funciones, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR QUE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO, BRIGADA EDAN, designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 062-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Febrero de 2017, quedan vigente y en pleno ejercicio sus funciones, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a los servidores designados en el artículo Primero, al Equipo de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL